



TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A. OEP ESTABILIZACIÓN ART. 2 LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (CÓDIGO DE CONVOCATORIA ESTCOP22AS)

ANUNCIO N° 6

El Tribunal de Selección de la convocatoria de dos plazas de arquitecto/a. OEP Estabilización art. 2 Ley 20/2021 de 28 de diciembre, reunido con fecha 14 de febrero de 2024 con el objeto de baremar los méritos aportados por los aspirantes que han accedido a la fase de concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Publicar en el Tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y en la página web de la GMU el listado de puntuaciones obtenidas por las aspirantes en la valoración de los méritos de la fase de Concurso, que se adjunta como Anexo 1.

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de calificaciones obtenidas por los aspirantes del proceso selectivo, por orden de puntuación, con constancia de las puntuaciones otorgadas en cada prueba. Se adjunta como Anexo 2.

TERCERO.- A la vista de los resultados anteriores, y en cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria, proponer al órgano competente el nombramiento como funcionarios de carrera, en la categoría de Arquitecto/a, a **Marta María González Coca** y **Pedro Carlos Gutiérrez García**.

CUARTO.- Señalar a los aspirantes seleccionados que disponen de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, para aportar la documentación referida en el apartado 40 de las Bases Generales de la convocatoria, en el Servicio de Personal y Organización de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que los/as interesados/as que así lo deseen, podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Gerente de Urbanismo. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.



Código Seguro De Verificación	47IbRJ50iYBtSfjEzZHMxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Zaida Meabe Castelan	Firmado	16/02/2024 11:12:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47IbRJ50iYBtSfjEzZHMxQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo se hace constar que la convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; de conformidad con lo dispuesto en la Base 46 de las Bases Generales (BOP de Málaga de n.º 224 de 23 de noviembre de 2022).

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria del Tribunal.

Fdo. María Zaida Meabe Castelán



Código Seguro De Verificación	47IbRJ50iYBtSfjEZzHMxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zaida Meabe Castelan	Firmado	16/02/2024 11:12:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/47IbRJ50iYBtSfjEZzHMxQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LISTADO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ASPIRANTES EN LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A. OEP ESTABILIZACIÓN ART. 2 LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (CÓDIGO DE CONVOCATORIA ESTCOP22AS)

Anexo 1

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación			
	Experiencia	Formación	Otros	Total
CRISTINA GALLARDO RAMÍREZ	14,520	3,000	0,500	18,02
MARÍA ELOISA GARCÍA VALDIVIA	0,000	1,192	0,500	1,69
MARTA GONZÁLEZ COCA	21,645	3,000	0,500	25,14
PEDRO CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA	21,000	3,000	0,500	24,50
M. CARMEN MOLINA PRIEGO	9,000	3,000	0,000	12,00
CARLOS VALERO NUEVO	2,025	0,960	0,000	2,98

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica,

La Secretaria del Tribunal
Fdo. María Zaida Meabe Castelán



Código Seguro De Verificación	sTiKPBylwNRW+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Zaida Meabe Castelan	Firmado	16/02/2024 11:13:01	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sTiKPBylwNRW+Orr9/KNcw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Anexo 2

RELACIÓN DE LAS CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A. OEP ESTABILIZACIÓN ART. 2 LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (CÓDIGO DE CONVOCATORIA ESTCOP22AS). POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Experiencia	Formación	Otros	Total
1	MARTA GONZÁLEZ COCA	13,71	25,80	21,64	3,00	0,50	64,65
2	PEDRO CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA	13,71	22,10	21,00	3,00	0,50	60,31
3	CRISTINA GALLARDO RAMÍREZ	16,29	23,30	14,52	3,00	0,50	57,61
4	CARLOS VALERO NUEVO	16,86	32,20	2,02	0,96	0,00	52,04
5	M. CARMEN MOLINA PRIEGO	14,00	20,30	9,00	3,00	0,00	46,30
6	MARÍA ELOISA GARCÍA VALDIVIA	13,43	27,60	0,00	1,19	0,50	42,72

En Málaga, en la fecha de la firma electrónica,

La Secretaria del Tribunal
Fdo. María Zaida Meabe Castelan



Código Seguro De Verificación	gubD8JdA50Da3LHZTP08Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zaida Meabe Castelan	Firmado	16/02/2024 11:13:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gubD8JdA50Da3LHZTP08Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

